

EDUCACION

OTORGAN LAS "PALMAS MAGISTERIALES" EN EL GRADO DE AMAUTA AL DOCTOR ALBERTO HURTADO ABADIA

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 1017-81-ED**

Lima, 5 de Octubre de 1981

CONSIDERANDO:

Que, el doctor Alberto Hurtado Abadía se ha distinguido por sus aportes a la investigación biológica en la medicina humana, con elevado sentido de responsabilidad y alto espíritu de disciplina; habiendo ofrecido valiosas contribuciones en el estudio del hombre andino, mereciendo por ello el reconocimiento de la Nación;

De conformidad con lo establecido por el artículo 44, inciso g) del DL N° 22875, Ley del Magisterio; el artículo 182 del Reglamento de dicha Ley; el artículo 4° del Reglamento de la Condecoración de las Palmas Magisteriales; el Decreto Legislativo N° 135, Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y el artículo 4° del Decreto Supremo 015-81-ED;

SE RESUELVE:

Otorgar, al doctor Alberto Hurtado Abadía, la condecoración de las "Palmas Magisteriales" en el Grado de Amauta.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

VIVIENDA

DAN CARACTER OFICIAL AL SEXTO CONGRESO NACIONAL DE INGENIERIA SANITARIA Y AMBIENTAL

**RESOLUCION MINISTERIAL
N° 446-81-VI-1100**

Lima, 05 de Octubre de 1981.

Visto el Oficio de fecha 08 de Setiembre de 1981, del Presidente de la Asociación Peruana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental—APIS por el que solicita la oficialización del Sexto Congreso Nacional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental a llevarse a cabo en la ciudad de Arequipa del 03 al 06 de Marzo de 1982;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario estimular la realización de certámenes que contribuyan al análisis y evaluación de las condiciones sanitarias y ambientales del país;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.— Dar carácter oficial al VI Congreso Nacional de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, organizado por la Asociación Peruana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental—APIS, que se llevará a cabo en la ciudad de Arequipa del 03 al 06 de Marzo de 1982.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JAVIER VELARDE ASPILLAGA, Ministro de Vivienda.

APRUEBAN TRANSFERENCIA DE AREA DE 62,320 M2. PARA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO NACIONAL "SIMON RODRIGUEZ" EN PAITA

RESOLUCION SUPREMA N° 145-81-VI-5600

Lima, 6 de Octubre de 1981.

Visto el Expediente N° 312612 en el que el Ministerio de Educación solicita se acuerde la transferencia a su favor del área del antiguo Cuartel "Mayor Novoa" de la ciudad de Amotape, en la que ha iniciado la construcción del local del Colegio Nacional "Simón Rodríguez";

CONSIDERANDO:

Que el Estado es propietario del terreno de 62,320.00 m2., ubicado al lado Oeste de la Villa de Amotape, en la que funcionó el antiguo Cuartel "Mayor Novoa", que corre inscrita en el Margen de Bienes Nacionales y en el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que el Ministerio de Guerra informa que no siendo el inmueble necesario para su servicio, lo entregó al Ministerio de Educación, que ya en el año 1968 inició la construcción de un local escolar;

Que procede por tanto regularizar la transferencia de uso, que de hecho se ha operado;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Bienes Nacionales; y

Con la opinión favorable del Vice-Ministro del Ramo;

SE RESUELVE:

Apruébase la transferencia de uso, del Ministerio de Guerra al Ministerio de Educación, del área de 62,320.00 m2., ubicada al Oeste de la Villa de Amotape, en el distrito del mismo nombre de la provincia de Paita, en la que funcionara el Cuartel "Mayor Novoa", para que se destine a la construcción de un local escolar.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República.

JAVIER VELARDE ASPILLAGA, Ministro de Vivienda.